

Departamento Educación
NTAR/CMRC/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 18 de Octubre del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N° 258 de la Directora de la Escuela de Isla de Yáquil al Director Municipal de Educación Santa Cruz.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2297 de fecha 18.10.17.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir premios (Tablet) para las olimpiadas del conocimiento de Historia Geografía de la Escuela Isla de Yáquil, tal como se da cuenta en el Ordinario citado precedentemente.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.24.01.008.001.006.

DECRETO EXENTO N° 2822.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de premios (Tablet) para las olimpiadas del conocimiento de Historia Geografía de la Escuela Isla de Yáquil a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **IMPORTADORA MEDIALOGISTICS LIMITADA**, Rut N° 76.308.923-1, por un monto de **US\$ 618,80 IVA incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.24.01.008.001.006.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (3)



NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Administradora Municipal(S)